



CARGO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 1253 -2017-MINAGRI-SG/OGAJ

Para : JUAN JOSÉ MARCELO RISI CARBONE
Secretario General

De : JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Remite proyecto de Resolución Ministerial que constituye el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego

Referencia : Nota de envío s/n de la Secretaría General (CUT: 56642-2017)

Fecha : Lima, 18 DIC. 2017



Por el presente, me dirijo a usted con relación al asunto que se indica, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANÁLISIS:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información por cada entidad e indicando que cada una de estas establecerá las funciones del referido Comité.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se modificó el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, relacionado a la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información, y se incorporó el artículo 5-A, respecto a las funciones de este Comité.

1.3 El artículo 4 de la norma citada precedentemente, dispone que el titular de la entidad, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

1.4 En virtud de ello, mediante el documento del visto, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, propone la designación del representante del titular de la entidad, así como la designación del Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.5 En ese contexto resulta necesario proceder a la constitución del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.6 De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante por Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM.

II. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, corresponde dictarse Resolución Ministerial, por la que:

- a) Se constituya el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual estará integrado por:
 - El Viceministro de Políticas Agrarias como representante del titular de la entidad, quién lo presidirá;
 - El/La Director/a General de la Oficina General de Administración;
 - El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
 - El/La Director/a de la Oficina de Tecnología de la Información, quién será el/la Secretario/a Técnico/a del Comité;
 - El/La Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
 - El Sr. Carlos Antonio Otárola Mermau, de la Oficina de Tecnología de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego.
- b) Se notifique la Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego.
- c) Se disponga la publicación de la Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Se remite el proyecto de Resolución visado por esta Oficina General de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

Magari Yazmín Matos Matos
Abogada CAS

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este Despacho, pase a la Secretaría General para el trámite respectivo.



JOSE LUIS PASTOR MESTANZA
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

9/15.
Av. La Universidad N° 200 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.minagri.gob.pe

 Trabajando para
todos los peruanos